



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N. L.
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE CONTRATACION

JUNTA DE ACLARACIONES
PARA EL CONCURSO MSP-OP-RP-FDM-126/18-IR

Acta que se formula en relacion al concurso: **MSP-OP-RP-FDM-126/18-IR-** relativo a : **REHABILITACION DE PAVIMENTO AV. HUMBERTO LOBO DE RIO GUADALQUIVIR A RIO YUKON CIRCULACION DE SUR-NORTE Y HUMBERTO LOBO CIRCULACION NORTE-SUR DE RIO NAVIA A RIO GUADALQUIVIR EN LA COLONIA DEL VALLE, MUNICIPIO DE PEDRO GARZA GARCIA,N.L.** siendo las 13:00 hrs del día 17 de AGOSTO de 2018.

Se reunieron en las oficinas de la Secretaria de Obras Publicas del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., las empresas participantes en el concurso descrito y personal que representa a la Presidencia Municipal de San Pedro Garza García, en la dirección de Juárez y Libertad S/N, Casco San Pedro, y de conformidad con la convocatoria respectiva, las personas físicas o morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

En acato a las disposiciones normativas técnicas de la obra, se establecen las condicionantes que prevalecerán en la contratación y ejecución de la obra y que son las siguientes:

- 1.- Se utilizaran las especificaciones de construcción que rigen en área metropolitana de Monterrey, N.L.
- 2.- La construcción y detalles técnicos se ejecutaran de acuerdo con el proyecto y las indicaciones que determinen la Secretaria de Obras Públicas.
- 3.- Para el trámite de las estimaciones, deberá cumplir con los tiempos estimados y la entrega de la papelería completa para su revisión. La estimación debe incluir generadores, croquis de los conceptos generados , fotografías de los trabajos efectuados y bitacora.
- 4.-El personal de la empresa seleccionada, debera portar equipo de seguridad (chaleco reflejante y casco).

Junta de Aclaraciones: Asentada por el Director de Proyectos y Construcción de la Secretaria de Obras Públicas de San Pedro Garza García N.L., facultad acreditada por nombramiento de fecha 29 de diciembre del 2015, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 13 de enero de 2017.



**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N. L.
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE CONTRATACION**

**JUNTA DE ACLARACIONES
PARA EL CONCURSO MSP-OP-RP-FDM-126/18-IR**

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, FIRMARON EL PRESENTE DOCUMENTO LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN EL ACTO Y QUE ASI QUISIERON HACERLO.

EMPRESA

**REPRESENTANTE
(NOMBRE Y FIRMA)**

1.- VENTUREX DE MEXICO, S.A. DE C.V.

FIRMA:
NOMBRE: _____

2.- PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GAVE, S.A. DE C.V.

FIRMA:
NOMBRE: _____

3.- CALDGE INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

FIRMA:
NOMBRE: GERARDO GARCIA

4.- ING. NESTOR GUERRERO SEGURA.

FIRMA:
NOMBRE: _____

5.- CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS AVANZA, S.A. DE C.V.

FIRMA:
NOMBRE: Karla Fuentes

POR LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

C.P. MA. DE LOS ANGELES GALVAN GARCIA

ING. SALVADOR SERRATO SANCHEZ

DIRECTORA DE CONTRATACION

DIRECTOR DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

Municipio de San Pedro Garza García, N.L. a 17 de Agosto de 2018

Junta de Aclaraciones: Asentada por el Director de Proyectos y Construcción de la Secretaría de Obras Públicas de San Pedro Garza García N.L., facultad acreditada por nombramiento de fecha 29 de diciembre del 2015, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 13 de enero de 2017.



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N. L.
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE CONTRATACION

JUNTA DE ACLARACIONES
PARA EL CONCURSO MSP-OP-RP-FDM-126/18-IR

OBRA: REHABILITACION DE PAVIMENTO AV. HUMBERTO LOBO DE RIO GUADALQUIVIR A RIO YUKON CIRCULACION DE SUR-NORTE Y HUMBERTO LOBO CIRCULACION DE NORTE-SUR DE RIO NAVIA A RIO GUADALQUIVIR EN LA COLONIA DEL VALLE, MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.

CONTRATISTA.

Fecha: 17 Agosto de 2018

PREGUNTAS	RESPUESTAS
<p>Las empresas CALDE INDUSTRIAL, S A DE CV y PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CALDE, SA DE CV PRESENTAN ESCRITO CON PREGUNTAS LAS CUALES SE LES DA CONTESTACION EN ESTA JUNTA Y LAS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.</p> <p>*SE LES INFORMA A LOS LICITANTES QUE DEBERAN CONSIDERAR TRABAJAR SOLO EN TURNO NOCTURNO PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS</p> 	